



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 823/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Enrique Guerra Lozano, contra la empresa Técnicas de Energía y Agua S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 140/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Enrique Guerra Lozano, debo condenar y condeno a Técnicas de Energía y Agua S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Enrique Guerra Lozano, las siguientes cantidades:

- 1) 4.545,02 euros, por conceptos salariales. Cantidad ésta a incrementar con el 10% por mora.
- 2) 260,90 euros, en concepto de indemnización por despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S., y demás disposiciones legales vigentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Técnicas de Energía y Agua S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º1.-2885